

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2026/15	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

6 de mayo de 2026

Duración:

Desde las 9:13 hasta las 9:25

Lugar:

SALA DE JUNTAS

Presidida por:

JUAN JOSÉ RUIZ JOYA

Secretario:

Francisco Luis Martín Oliva

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	ALBERTO MANUEL GARCÍA GILABERT	NO
	BEATRIZ GONZÁLEZ ORCE	SÍ
	FRANCISCO JAVIER GARCÍA FERNÁNDEZ	SÍ
	Francisco Miguel Rodríguez Rodríguez	SÍ
	JUAN JOSÉ RUIZ JOYA	SÍ
	LUIS FRANCISCO ARAGÓN OLIVARES	SÍ
	María Carmen Reinoso Herrero	SÍ
	RAFAEL CABALLERO JIMÉNEZ	SÍ



Además asisten como miembros de la corporación María Lucía González López y Carlos Enrique Ferrón Calabuig.

Asiste la Interventora Accidental municipal Silvia Justo González.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) ASUNTOS

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Asentimiento

Resolución:

Como primer punto del orden del día, se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de 29.04.2026.

Dando cumplimiento a lo establecido por el Art. 91.1 del ROF, el Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la JGL si tienen pareceres que manifestar a la misma, ante la ausencia de observación alguna se considera aprobada la misma.

Expediente 3714/2026. Concesión de subvención a Agrupación Local Voluntarios Agrupación Civil.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

D. María del Carmen Martín Orce, Concejala Delegada de Recursos Humanos, Organización Administrativa, Asesoría Jurídica, Seguridad y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Almuñécar:

Visto escrito presentado por D. Cecilio Fajardo Novo, con DNI nº 26.437.052-R, en nombre y representación de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Almuñécar, con CIF nº. G-18419523, de fecha 16 de enero de 2026 (Registro de Entrada N° 2026-E-RE-796) mediante el que solicita le sea concedida una subvención económica para sufragar los gastos para el mantenimiento de la Agrupación en el ejercicio 2026.



La presente subvención se encuentra recogida en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2026 y viene motivada por lo establecido en el art. 12.2 del Reglamento de la Agrupación Local del Voluntariado de Protección Civil (B.O.P. nº 27 de fecha 11 de febrero de 2020).

La concesión directa puede considerarse justificada conforme a lo establecido por el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones, dado que concurre la siguiente circunstancia:

“C) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.”

En el caso que nos ocupa se acreditan razones de interés público, al tratarse de un servicio de prestación obligatoria por parte del Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la LRBRL.

En base a todo lo expuesto se **PROPONE**:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1369 de 30 de abril de 2026 fiscalizada favorablemente con observaciones con fecha de 4 de mayo de 2026.

Resolución:

PRIMERO. Aprobar las condiciones de concesión con el texto que figura en el anexo de este documento para otorgar la concesión directa de la subvención prevista nominativamente en el presupuesto de esta entidad a Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Almuñécar por importe de 7.000,00 euros.

El acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión y deberá incluir los extremos contenidos en el artículo 65 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de 7.000,00€ euros. Aplicación presupuestaria: 13500-48000 TRANSF. AGRUPAC. LOCAL PROTECCIÓN CIVIL.

TERCERO. Notificar a las personas interesadas el otorgamiento de la concesión de la subvención.

Documentos anexos:

- Anexo 1. Anexo Condiciones Subvención PC 2026

Expediente 7529/2025. Certificación final de sustitución del pavimento en Pabellón Deportivo Antonio Marina.



Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

Luis Francisco Aragón Olivares, Concejal Delegado de Deportes, Medio Rural, Tráfico y Transportes, en relación con el expediente de referencia, relativo a las obras de “SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO DEL PABELLÓN DE DEPORTES “ANTONIO MARINA” EN ALMUÑÉCAR”,

EXPONE:

Que se ha emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, Director de las Obras, certificación de obras n.º FINAL / LIQUIDACIÓN – MARZO 2026, por importe de 10.672,31 €. (DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS Y TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO), a favor del contratista MONDO IBÉRICA, S.A.U.

A la vista de la misma, a la Junta de Gobierno Local SE PROPONE:

1. Aprobar la Certificación de Obras n.º FINAL / LIQUIDACIÓN – MARZO 2026, por importe de 10.672,31 €. (DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS Y TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO), a favor del contratista MONDO IBÉRICA, S.A.U
2. Dar cuenta a los Servicios Económicos Municipales y al Contratista de las Obras.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1180 de 22 de abril de 2026.

Resolución:

1. Aprobar la Certificación de Obras n.º FINAL / LIQUIDACIÓN – MARZO 2026, por importe de 10.672,31 €. (DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS Y TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO), a favor del contratista MONDO IBÉRICA, S.A.U
2. Dar cuenta a los Servicios Económicos Municipales y al Contratista de las Obras.

Documentos anexos:

- Anexo 2. Certificación final-liquidacion Pabellón Antonio Marina
- Anexo 3. Resumen Certificación finall-liquidacion Pabellón Antonio Marina

Expediente 3950/2026. Concesión premios Concurso de Cruces La Herradura 2026	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0



Hechos y fundamentos de derecho:

Vista el acta del jurado del Concurso de cruces de La Herradura 2026.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Municipal.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1384 de 4 de mayo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 de mayo de 2026.

Resolución:

Primero.- Dar cuenta del acta emitido por el Jurado del Concurso de cruces de La Herradura y aprobar así la concesión de los siguientes premios:

- Primer premio dotado con 450 €

María Eugenia Jerónimo Jiménez con DNI [REDACTED]

- Segundo premio dotado con 250 €

Asociación de mujeres herradureñas Siglo XXI con CIF G18707117

- Tercer premio dotado con 150 €

Asociación de Mayores de La Herradura Virgen del Carmen con CIF G18891291

- Accésit

Cruz Andoreros-Lucia Parra Barbero con D.N.I [REDACTED]

Segundo.- Que por parte de los Servicios Económicos se proceda al pago de los premios concedidos.

Tercero.- Dar cuenta al Área de Intervención a los efectos oportunos.

Expediente 4178/2026. BASES XLI CERTAMEN DE GUITARRA CLÁSICA ANDRÉS SEGOVIA

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:



Visto que la Tenencia de Alcaldía de La Herradura ha elaborado las bases que han de regir el XLI Certamen Internacional de Guitarra Clásica “Andrés Segovia.

Visto que dicho Concurso viene motivado con la intención de apoyar el arte de la guitarra clásica, así como incentivar su práctica y que el certamen siga su continuidad de ser reconocido internacionalmente, como demuestra el número de ediciones que se lleva celebrando. Ya que se ha conseguido su reconocimiento mundialmente, motivamos este certamen con la idea de que tanto como el certamen como nuestro municipio sea conocido en todo el mundo, atrayendo participantes y visitantes durante esa semana a nuestro pueblo, dinamizando la vida cultural y turística durante la celebración del Certamen.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Municipal.

Visto el informe de la Secretaría General que consta en el expediente.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1376 de 4 de mayo de 2026.

Resolución:

Primero. Se aprueben las Bases por la Junta de Gobierno Local .

Segundo. Trasladar a Intervención Municipal para publicar en BNDS

Documentos anexos:

- Anexo 4. BASES XLI CERTAMEN DE GUITARRA CLASICA ANDRES SEGOVIA

Expediente 4181/2026. Aprobación Bases XXVIII Concurso de Composición Andrés Segovia.	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

Visto que se ha redactado por la Delegación de La Herradura las bases que han de regir el XXVIII Concurso de Composición Andrés Segovia.

Visto que la convocatoria de dicho Concurso viene motivado por la dotación de contenido y actividades al Certamen de Guitarra Clásica Andrés Segovia, de gran interés para vecinos y visitantes y de gran impulso a la agenda cultural de La Herradura.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Municipal.

Visto el informe de la Secretaría General que consta en el expediente.



Vista la propuesta de resolución PR/2026/1403 de 4 de mayo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 de mayo de 2026.

Resolución:

Primero. Se aprueben las Bases por la Junta de Gobierno Local.

Segundo. Trasladar a Intervención Municipal para publicar en la BDNS.

Documentos anexos:

- Anexo 5. BASES CONCURSO COMPOSICION

B) TOMA DE CONOCIMIENTO

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ÍNDICE DE ANEXOS ACTA JGL/2026/15

A) ASUNTOS

1. Expediente 3714/2026. Concesión de subvención a Agrupación Local Voluntarios Agrupación Civil.
 - Anexo 1. Anexo Condiciones Subvención PC 2026

2. Expediente 7529/2025. Certificación final de sustitución del pavimento en Pabellón Deportivo Antonio Marina.
 - Anexo 2. Certificación final-liquidacion Pabellón Antonio Marina
 - Anexo 3. Resumen Certificación finall-liquidacion Pabellón Antonio Marina

3. Expediente 4178/2026. BASES XLI CERTAMEN DE GUITARRA CLÁSICA ANDRÉS SEGOVIA
 - Anexo 4. BASES XLI CERTAMEN DE GUITARRA CLASICA ANDRES SEGOVIA

4. Expediente 4181/2026. Aprobación Bases XXVIII Concurso de Composición Andrés Segovia.
 - Anexo 5. BASES CONCURSO COMPOSICION



ANEXO: CONDICIONES DE LA CONCESIÓN

D. María del Carmen Martín Orce, Concejala Delegada de Recursos Humanos, Organización Administrativa, Asesoría Jurídica, Seguridad y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Almuñécar.

De acuerdo a lo establecido en el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento de Almuñécar tiene como competencia propia la protección civil, habiéndose aprobado para ello el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y existiendo para ello en el municipio una asociación creada con el nombre Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Por otra parte, en el presupuesto general de esta entidad aprobado definitivamente el 26/03/2026 se ha destinado la aplicación presupuestaria 13500 48000 TRANSFERENCIAS AGRUPAC. LOCAL PROTECCIÓN CIVIL de 7.000,00 euros para concesión de la subvención cuyo objeto es la colaboración altruista y solidaria en tareas de prevención, socorro y rehabilitación ante situaciones de emergencia, riesgo, catástrofe o calamidad pública, actuando bajo dependencia local y apoyando a los servicios profesionales.

De acuerdo a lo anterior se establecen las siguientes condiciones que regularán la subvención arriba indicada:

PRIMERO. El objeto de la subvención es la de sufragar los gastos derivados del mantenimiento de la agrupación de voluntarios de protección civil del municipio en relación a las actuaciones dentro de su ámbito de aplicación y que se regulan en el Reglamento aprobado el 28/11/2019 (BOP nº237 de 13/12/2019), siendo la entidad beneficiaria la AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL (G18419523) de Almuñécar.





SEGUNDO. La cuantía individualizada de la subvención es de 7.000,00 euros de acuerdo con la asignación presupuestaria que figura en el presupuesto de gastos destinados a tales fines, siendo el crédito presupuestario al que se imputa el gasto de 7.000,00 euros.

TERCERO. La entidad beneficiaria realizará las actividades previstas para el ejercicio 2026 y que se indican en la documentación obrante en el expediente y aportada mediante registro de entrada el 29/04/2026.

CUARTO. Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, debiéndose comunicar esta circunstancia a la administración concedente y no pudiendo superar el importe de los ingresos recibidos el coste total del servicio.

QUINTO. El periodo de ejecución será el siguiente: 01/01/2026 a 31/12/2026.

SEXTO. En cuanto al pago se acuerda el pago anticipado del 50% de la subvención en el momento de otorgamiento de la misma y el pago anticipado del otro 50% de la subvención una vez justificado el primer 50%. En cualquier caso, previo pago de la subvención la entidad beneficiaria tendrá que acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como no estar incurso en ninguna otra circunstancia que determine la imposibilidad de obtener la condición de beneficiario, mediante la oportuna declaración responsable.

SÉPTIMO. La entidad beneficiaria deberá justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos de conformidad con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siendo el plazo previsto para la justificación de un mes desde la finalización de la actividad subvencionada. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:



1. Incumplimiento de la obligación de justificación.
2. Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
3. Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención.
4. Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.

En cuanto a la forma de justificación, se deberá aportar la siguiente documentación:

1. Memoria económica justificativa de la actividad desarrollada con desglose de las facturas de los gastos realizados, indicando fecha de pago de las mismas.
2. Facturas o documentos acreditativos, junto con el justificante de pago.
3. En caso de haber recibido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad para la que se concede esta subvención, deberá aportarse información del total de los ingresos recibidos y del total de gastos realizados.

OCTAVO. La concesión directa de esta subvención se regirá por lo establecido en este anexo, y en lo no previsto se estará a lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su normativa de desarrollo, y la Ordenanza General de subvenciones.

En Almuñécar, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





SERVICIO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS

CERTIFICACION DE OBRAS

CERTIFICACION N°:	FINAL-LIQUIDACION
PERIODO:	MARZO 2026

Tipo de certificación		Ordinaria
	X	1

Fechas	Adjudicación	06/11/2025	Importes	Proyecto	107.934,90
	Contrato	28/11/2025		Adjudicación	98.010,00
	Acta Replanteo		Baja de Adjudicacion %		9,195%

DESIGNACION DE LAS OBRAS:	
OBRA: SUSTITUCIÓN PAVIMENTO DEPORTIVO EN PABELLON ANTONIO MARINA	
Expediente Gest:	7529/2025
Expte Cont:	83/2025

CONTRATISTA:	MONDO IBERICA, S.A.U.	CIF A-50308139
---------------------	-----------------------	----------------

PRESUPUESTO VIGENTE LIQUIDO	En euros
ADJUDICACIÓN	98.010,00
MODIFICACIONES	
LIQUIDACIÓN INCREMENTO MEDICIONES	10.672,31
TOTAL	108.682,31

OBRA QUE SE CERTIFICA (euros)	ORIGEN ACTUAL	ORIGEN ANTERIOR	DIFERENCIA
OBRA EJECUTADA	81.000,00		81.000,00
OBRA INCREMENTO	8.820,09		8.820,09
DEDUCCIONES			-81.000,00
SUMA SIN IVA			8.820,09 €
IVA 21%			1.852,22 €
IMPORTE TOTAL			10.672,31 €

D. Dionisio Rivas Jiménez, como Director de las Obras, certifica que el importe que se acredita en la presente certificación es de:
DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMO

En Almuñécar, a 16 Marzo 2026

El Director de las Obras:
Fdo.: Dionisio Rivas Jiménez

Constructora.
Fdo: Mondo Iberica S.A.U

MURILLO MOLINA DAVID - 27321729Y
Firmado digitalmente por MURILLO MOLINA DAVID - 27321729Y
Fecha: 2026.03.18 13:35:07 +01'00'

Cód. Validación: FS2GLCZSOQDP5XMEK3XWTXMKQ
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 21





CERTIFICACION DE OBRAS

CERTIFICACION N°	FINAL-LIQUIDACION
PERIODO	MARZO 2026

DESIGNACION DE LAS OBRAS:

OBRA: SUSTITUCIÓN PAVIMENTO DEPORTIVO EN PABELLON ANTONIO MARINA
 EXPTE GEST: 7529/2025 EXPTE CONT. 83/2025

RESUMEN DE CERTIFICACIÓN

CAPITULO	RESUMEN	PROYECTO (€)	CERTIFICACIÓN (€)	% CER
CAPÍTULO.01	PISTA DEPORTIVA	74.960,00	74.960,00	100,00%
CAPITULO 02	PARTIDA REPARACION		8.162,40	
	PEM PROYECTO	74.960,00 €	83.122,40	
TOTAL CERTIFICACIÓN EJECUCIÓN MATERIAL A ORIGEN			83.122,40 €	
	Gastos Generales	13%	10.805,91 €	
	Beneficio Industrial	6%	4.987,34 €	
	Suma		98.915,65 €	
	A deducir Baja de Adjudicación	9,195% -	9.095,56 €	
	EJECUTADO LÍQUIDO A ORIGEN		89.820,09 €	
	A deducir certificaciones anteriores -		81.000,00 €	
	EJECUTADO LÍQUIDO EN EL MES		8.820,09 €	
	IVA	21%	1.852,22 €	
	TOTAL LIQUIDACION		10.672,31 €	9,8877%

D. Dionisio Rivas Jiménez, como Director de las Obras, certifica que el importe que se acredita en la presente certificación es de:
 DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMO

En Almuñécar, a 16 marzo 2026

MURILLO MOLINA DAVID - 27321729Y
 Firmado digitalmente por MURILLO MOLINA DAVID - 27321729Y
 Fecha: 2026.03.18 13:35:38 +01'00'

El Director de las Obras:
 Fdo.: Dionisio Rivas Jiménez

Constructora.
 Fdo: MONDO IBERICA S.A.U.



Bases XLI CERTAMEN INTERNACIONAL DE GUITARRA CLÁSICA "ANDRÉS SEGOVIA", del 24 al 28 de noviembre de 2026.

1. OBJETO

La Tenencia de Alcaldía de La Herradura del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), en colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Granada, convocan el «XLI Certamen Internacional de Guitarra Clásica “Andrés Segovia”» en La Herradura, que se desarrollará desde el martes 24 al sábado 28 de noviembre de 2026.

2. FINALIDAD

El Certamen tiene como finalidad la difusión de la guitarra y la promoción de jóvenes intérpretes, teniendo como referente al gran maestro Andrés Segovia (1893-1987), hijo adoptivo de Almuñécar y La Herradura.

3. PARTICIPANTES

En el XLI Certamen Internacional de Guitarra Clásica “Andrés Segovia” podrán participar guitarristas de cualquier nacionalidad, siempre que no hayan cumplido los 35 años a fecha de celebración del Certamen, ni hayan obtenido el primer premio del mismo en convocatorias anteriores.

4. LUGAR Y PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

Para formalizar la inscripción será necesario que, hasta el día 1 de noviembre de 2026, los solicitantes cumplimenten el formulario que puede encontrarse en la siguiente dirección web:

<http://www.certamenandressegovia.com/inscripciones>

Igualmente, los solicitantes deberán adjuntar los siguientes archivos:

- D.N.I., pasaporte u otro documento oficial acreditativo de identidad y residencia en formato PDF.



- Currículum vitae según la plantilla disponible en la web.
- Fotografía reciente en formato JPG, con una resolución mínima de 200 ppp.
- Relación de las obras de libre elección que el solicitante interpretará en las diferentes pruebas.

Los solicitantes se hacen responsables de la veracidad de toda la documentación aportada, siendo motivo de exclusión del concurso cualquier irregularidad en la misma.

A los concursantes que superen la primera prueba eliminatoria, la Tenencia de Alcaldía de La Herradura del Ayuntamiento de Almuñécar les proporcionará hospedaje gratuito en el establecimiento que determine la organización, concretamente desde el jueves 26 de noviembre hasta la finalización del Certamen.

Para cualquier consulta, los solicitantes podrán dirigirse a:

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CERTAMEN “ANDRÉS SEGOVIA”

Oficinas Municipales de La Herradura
Avenida Prieto Moreno, s/n. Centro Cívico, 2ª planta.
18697 La Herradura (Granada). ESPAÑA
Tfno.: +34 958 64 04 25
e-mail: secretaria@certamenandressegovia.com

5. DESARROLLO DEL CONCURSO

El XLI Certamen Internacional de Guitarra Clásica “Andrés Segovia” de La Herradura constará de dos pruebas eliminatorias y una final, que tendrán carácter público. El sorteo público para determinar el orden de actuación de los concursantes en todas las pruebas del Certamen tendrá lugar en el Centro Cívico de La Herradura a las 13:00 horas del 24 de noviembre de 2026.

Las interpretaciones en todas las pruebas deberán realizarse de memoria.

Primera prueba eliminatoria



Los concursantes interpretarán un repertorio de libre elección que comprenda obras o movimientos de varias épocas y/o estilos, y no exceda de 15 minutos. Finalizada esta primera prueba, el jurado, tras su deliberación, hará pública la relación de concursantes que pasarán a la siguiente prueba.

Segunda prueba eliminatoria

Los concursantes seleccionados interpretarán un repertorio de libre elección que comprenda obras o movimientos de varias épocas y/o estilos y no exceda de 20 minutos, diferente del interpretado en la primera prueba. En adición a este programa de un máximo de 20 minutos, será obligatorio interpretar la obra “Aria con variazioni detta La Frescobalda”, de Girolamo Frescobaldi, en la transcripción para guitarra de Andrés Segovia.

Finalizada esta segunda prueba, el Jurado, tras su deliberación, hará pública la relación de concursantes que pasarán a la fase final.

Fase final

Los finalistas interpretarán la “Fantasía para un gentilhomme” de Joaquín Rodrigo, acompañados por la Orquesta que se contrate para el evento por el Ayuntamiento de Almuñécar.

Los concursantes que resulten ganadores de cualquiera de los premios deberán recogerlos personalmente, participando en los actos de clausura del Certamen.

6. COMPOSICIÓN DEL JURADO.

El jurado será elegido por la institución organizadora del Certamen y estará compuesto por un presidente, un secretario y entre tres y seis vocales, todos ellos profesionales de reconocido prestigio en el mundo de la música. Por el Ayuntamiento de Almuñécar se nombrará un funcionario que ostentará la Secretaría Técnica, que no tendrá voz ni voto, para velar por el cumplimiento de las siguientes bases.

El nombramiento y la publicación del jurado se llevará a cabo una vez cerrado el plazo de inscripción.

7. PREMIOS



- Primer Premio “Andrés Segovia”, dotado con 10.000 € y una guitarra de concierto modelo “Maestro” edición especial “Andrés Segovia”, del luthier de La Herradura Stephen Hill.

El primer premio comprende además un concierto en cada uno de los siguientes eventos:

- Festival Internacional de la Guitarra de Granada en su programación de 2027, con una bolsa de viaje valorada en 500 €.
- Fundación Guitarras Alhambra en su programación 2027, con una bolsa de viaje de hasta 1.000 €.
- Festival Internacional de Guitarra de Madrid en su programación 2027.
- Festival Internacional de la Guitarra de Málaga “Pepe Romero” en su programación 2027, con una bolsa de viaje valorada en 500 €.
- Festival de la Guitarra de Sevilla en su programación de 2027, con una bolsa de viaje valorada en 500 € más alojamiento.

En todos estos conciertos, el premiado incluirá en su programa la obra ganadora del XXVIII Concurso de Composición “Andrés Segovia” de La Herradura.

- Segundo Premio “Andrés Segovia”, dotado con 4.000 € y una guitarra de concierto Martínez-Lázaro modelo “Double top” edición especial “Andrés Segovia” de los luthieres granadinos Francisco Lázaro y Javier Martínez. El segundo premio incluye además un concierto en el Festival de Música y Danza de Úbeda, con una bolsa de viaje valorada en 500 euros.
- Tercer Premio “Andrés Segovia”, dotado con 2.000 € y una guitarra Sulayr Modelo Lattice especial. El premiado ofrecerá además un concierto en el Festival de Música de Almuñécar en su edición 2027, con una bolsa de viaje valora en 300 euros.
- Premio “Diego Martínez” al guitarrista mejor valorado por el público asistente a la Prueba Final, dotado con una bolsa de viaje de hasta 1.000 € para ofrecer un recital en la edición 2027 del Festival “Noches del Castillo” de La Herradura,
- Premio “Leo Brouwer”, dotado con 700 €, a la mejor interpretación de la obra obligada, “Aria con variazioni detta La Frescobalda” de Girolamo Frescobaldi, en transcripción para guitarra de Andrés Segovia.
- Premio “Fundación Hispania Música - Concierto Málaga” a la mejor interpretación de una obra de música española, consistente en un concierto en la temporada 2026/27 de la Fundación.



- Premio “Asociación de Amigos de La Herradura”, dotado con 300 €, como estímulo al guitarrista más joven que supere la primera prueba

8. FALLO DEL CONCURSO Y ENTREGA DEL PREMIO.

Cada uno de los premios podrá ser concedido a título individual, ex aequo, dividido o declarado desierto y el fallo del Jurado será inapelable. La entrega de premios se realizará el 28 de noviembre al término de la Fase Final del Certamen.

El ganador deberá interpretar una obra de libre elección tras la recogida de los premios.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este concurso supone la total aceptación de las presentes bases, así como el fallo del Jurado. Para todo aquello que no quede establecido en las bases, las partes se atendrán a lo que disponga la Tenencia de Alcaldía de La Herradura.

El Certamen Internacional de Guitarra Clásica “Andrés Segovia” se reserva la titularidad de los derechos de todas las interpretaciones que tengan lugar durante las tres fases del concurso, así como los derivados de su posible grabación o emisión pública.

La organización no se responsabiliza de posibles perjuicios causados o sufridos por los concursantes con motivo de la celebración del Certamen.

La organización del Certamen podrá posponer las fechas de desarrollo del mismo e incluso suspender su celebración debido a causas de fuerza mayor.

OBLIGADA 2026:

Girolamo Frescobaldi (1583-1643): Aria con variazioni detta “La Frescobalda”

Transcripción: Andrés Segovia

<https://www.schott-music.com/en/aria-con-variazioni-noc49325.html>



CONCIERTO 2026: Joaquín Rodrigo (1901-1999): Fantasía para un gentleman (1954)

<https://www.partituras-musicales.com/Orquesta/Orquesta-sinfonica/Fantasia-Para-Un-Gentilhombre.html> (reducción para guitarra y piano)

<https://eshop.joaquin-rodrigo.com/es/producto/fantasia-para-un-gentilhombre-2/>

(partitura orquestal)



BASES XXVIII CONCURSO DE COMPOSICIÓN "ANDRÉS SEGOVIA"

La Tenencia de Alcaldía de La Herradura del Ayuntamiento de Almuñécar convoca el **XXVIII CONCURSO DE COMPOSICIÓN "ANDRÉS SEGOVIA"** para GUITARRA, de acuerdo con las siguientes **bases**:

El concurso está abierto a todos los compositores, sin límite de edad ni nacionalidad, siempre que no hayan sido premiados en ediciones anteriores. Cada compositor podrá presentar una única obra que responderá a las siguientes características:

- La obra ha de ser inédita y no estrenada ni registrada discográficamente. El autor deberá enviar una declaración jurada en la que se manifiesten estos extremos.
- Estará escrita para guitarra clásica sola y tendrá una duración máxima de seis minutos.
- Las partituras se remitirán por email en formato pdf, e irán firmadas con un lema o pseudónimo que figurará junto al título de la obra. En el email se deberá aportar los siguientes documentos: Curriculum vitae, dirección del autor, fotografía reciente y **declaración jurada firmada** de que la composición es **inédita y no ha sido estrenada ni registrada discográficamente**.
- Junto a la partitura, se recomienda adjuntar una grabación midi de la obra en formato MP3.
- El material deberá ser remitido por correo electrónico a la siguiente dirección:
secretaria@certamenandressegovia.com
indicando PARTICIPACION EN EL XXVIII CONCURSO DE COMPOSICIÓN ANDRÉS SEGOVIA DE LA HERRADURA 2026.

El plazo de presentación finalizará el 1 de noviembre de 2026





El fallo del jurado, que será el mismo que el nombrado para el **XLI CERTAMEN INTERNACIONAL DE GUITARRA CLÁSICA "ANDRÉS SEGOVIA" (La Herradura)** se hará público durante la celebración de dicho Certamen. El Jurado podrá declarar desierto el premio si la calidad de las obras presentadas no fuera suficiente o si se comprueba que la obra ganadora no cumple con los requisitos indicados en las bases. Las decisiones del jurado serán inapelables.

La dotación del premio será de 1.000 € (mil) euros.

Todos los derechos quedarán en poder del autor, que deberá hacer constar en las sucesivas ediciones de la partitura y programas de concierto en que se interprete la misma, el siguiente texto: **PRIMER PREMIO DEL XXVIII CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE GUITARRA CLÁSICA "ANDRÉS SEGOVIA" (La Herradura-Granada, 2026).**

La obra será interpretada por el guitarrista ganador del XLI Certamen de Guitarra Clásica Andrés Segovia de La Herradura en todos los conciertos que acompañe la obtención del primer premio en dicha edición del certamen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

